MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	344573
Número de orden de compra a modificar:	55048

Entidad compradora:	Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Nombre del solicitante:	Francisco Andrés Rodríguez Eraso
Proveedor:	CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Nube Privada III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-30 15:49:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-30	2023-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
52313	NUBE PRIVADA	CDP-77420	CDP	77420
52315	VF NUBE PRIVADA	VF-2-2020-027395	VF	2-2020-027395
55715	MODIFICACION NUBE PRIVADA	CDP-137220	CDP	137220
81876	CDP ADICION Y PRORROGA	CDP-100122	CDP	100122
Nueva	CDP 132522	CDP-132522	CDP	132522
Nueva	APROBACION VF	AVF-2-2022-055167	AVF	2-2022-055167

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	25.0	Full Rack / Mes	7000000.00	CDP-77420	175000000.00
2	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	25.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	4200000.00	VF-2-2020-027395	105000000.00
3	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	25.0	Full Rack / Mes	7000000.00	CDP-77420	175000000.00
4	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocatio Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	25.0	Energía Adicional (KVA) / Mes	4200000.00	CDP-77420	105000000.00
5	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M - Cantidad: 1	25.0	Full Rack / Mes	600000.00	CDP-77420	15000000.00

6	npn03--Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 40	1.0	Unidad de Rack	0.00	CDP-77420	0.00
7	npn03--Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 40	1.0	Unidad de Rack	0.00	VF-2-2020-027395	0.00
8	npn03--IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media Capacidad - Plata - Hosting físico - Rol de Firewall - 40 Gbps - Sesiones Concurrentes - 10000000 - Mes - Cantidad: 2	25.0	Mes	24500000.00	CDP-77420	612500000.00
9	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Plata - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 1001 y 2000 - Und - Cantidad: 2000	25.0	Unidad	2398000.00	CDP-77420	59950000.00
10	npn03--Servicios Complementarios - Arquitecto Master en Computación en la Nube - Región 1 - Hora/M - Cantidad: 40	1.0	Hora/Mes	1200000.00	CDP-77420	1200000.00
11	npn03--Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	25.0	Mbps/Mes	4200000.00	CDP-77420	105000000.00
12	npn03--IVA	1.0	Unidad	305189742.00	CDP-77420	305189742.00

13	npn03--Instalación	1.0	Unidad	35740200.00	CDP-77420	35740200.00
14	Replicación Geográfica de Datos - Nube Privada - Capacidad: 400GB a <1TB - 1 Gbps - Restauración: 4TB / hora	25.0	Mes	6600000.00	CDP-137220	165000000.00
15	Certificados Digitales de Firma Digital - Plata - Persona Jurídica - 3 años - Token, Biometría, Lectores de Tarjeta	2.0	Unidad	2975000.00	CDP-137220	5950000.00
16	Npn03--IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 1063	8.0	Mes	5740200.00	CDP-100122	45921600.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	28.00	Full Rack / Mes	7000000.00	CDP-77420	196000000.00

Editado	2	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colloca Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	28.00	Energía Adicional (KVA) / Mes	4200000.00	VF-2-2020-027395	117600000.00
Editado	3	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	28.00	Full Rack / Mes	7000000.00	CDP-77420	196000000.00
Editado	4	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing/Colloca Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	28.00	Energía Adicional (KVA) / Mes	4200000.00	CDP-77420	117600000.00
Editado	5	npn03--Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M - Cantidad: 1	28.00	Full Rack / Mes	600000.00	CDP-77420	16800000.00

Editado	8	npn03--IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media Capacidad - Plata - Hosting físico - Rol de Firewall - 40 Gbps - Sesiones Concurrentes - 10000000 - Mes - Cantidad: 2	28.00	Mes	24500000.00	CDP-77420	686000000.00
Editado	9	npn03--IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Plata - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 1001 y 2000 - Und - Cantidad: 2000	28.00	Unidad	2398000.00	CDP-77420	67144000.00
Editado	11	npn03--Servicios Complementario Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	28.00	Mbps/Mes	4200000.00	CDP-77420	117600000.00
Editado	14	Replicación Geográfica de Datos - Nube Privada - Capacidad: 400GB a <1TB - 1 Gbps - Restauración: 4TB / hora	28.00	Mes	6600000.00	CDP-137220	184800000.00
Editado	16	Npn03--IaaS almacenamiento Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 1063	9.21	Mes	5740200.00	CDP-100122	52867242.00

Editado	12	npn03--IVA	1.00	Unidad	341128025.20	CDP-77420	341128025.20

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza modificación No. 4 en los términos señalados con el fin de garantizar la continuidad de los servicios actuales de la OC55048 del 2020, adquiridos mediante el AMP de Nube Privada CCE-916-AMP-2019. Se prorroga hasta el 28-02-2023 y se realiza adición por $224.977.925,20. En atención a las necesidades descritas en el documento modificado, aunado a que el proveedor ha venido cumpliendo con la obligaciones del AMP.

Firma ordenador del gasto
Nombre: LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Documento: 65.730.412

Firma de proveedor
Nombre: GERMÁN DE JESÚS GARCIA SALAZAR
Documento: 70.161.019

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion-20221130154920-344573

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221130-185934-0f10d4-11695284 Creación: 2022-11-30 18:59:34

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-30 20:34:52

Escanee el código para verificación

Revisión: JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

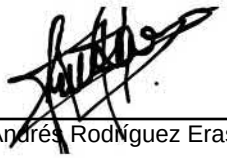

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Firma: REPRESENTANTE LEGAL - CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

German Garcia S
70161019
german.garcia@ciriontechnologies.com
Representante Legal
Cirion Technologies Colombia SAS

Revisión: GERENTE DE CUENTA - CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

Julian Velez Correa
94510880
julian.velez@ciriontechnologies.com
Account Manager
Cirion Technologies Colombia S.A.S

Elaboración: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitud-Modificacion-20221130154920-344573

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221130-185934-0f10d4-11695284 Creación: 2022-11-30 18:59:34

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-30 20:34:52

Escanee el código para verificación

Firma: SECRETARÍA GENERAL

LUZ AIDA BARRETO BARRETO
65730412
labarreto@mintic.gov.co
SECRETARIA GENERAL

Revisión: ASESOR - SECRETARÍA GENERAL

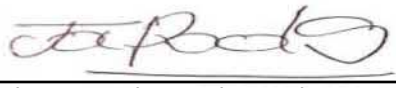

Javier Hernando Parada Sanchez
93401260
jparada@mintic.gov.co
Asesor
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

Revisión: SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL

RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu
80087121
rperezl@mintic.gov.co
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisión: ABOGADA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Leidy Viviana Rodriguez Olivares
1031153440
lvrodriguez@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitud-Modificacion-20221130154920-344573

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221130-185934-0f10d4-11695284 Creación: 2022-11-30 18:59:34

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-30 20:34:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-30 18:59:34 Lec.: 2022-11-30 18:59:55 Res.: 2022-11-30 19:03:00 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Julian Velez Correa julian.velez@ciriontechnologies.com Account Manager Cirion Technologies Colombia S.A.S	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:03:00 Lec.: 2022-11-30 19:03:10 Res.: 2022-11-30 19:12:18 IP Res.: 4.33.233.126
Firma	German Garcia S german.garcia@ciriontechnologies.com Representante Legal Cirion Technologies Colombia SAS	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:12:18 Lec.: 2022-11-30 19:34:57 Res.: 2022-11-30 19:36:16 IP Res.: 191.111.39.146
Revisión	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:36:16 Lec.: 2022-11-30 19:38:35 Res.: 2022-11-30 19:38:38 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Leidy Viviana Rodriguez Olivares lvrodriguez@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:38:38 Lec.: 2022-11-30 19:41:46 Res.: 2022-11-30 19:41:50 IP Res.: 181.49.95.120
Revisión	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:41:50 Lec.: 2022-11-30 19:43:02 Res.: 2022-11-30 19:44:13 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Javier Hernando Parada Sanchez jparada@mintic.gov.co Asesor Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2022-11-30 19:44:13 Lec.: 2022-11-30 20:26:36 Res.: 2022-11-30 20:27:09 IP Res.: 186.102.50.109
Firma	LUZ AIDA BARRETO BARRETO labarreto@mintic.gov.co SECRETARIA GENERAL	Aprobado	Env.: 2022-11-30 20:27:09 Lec.: 2022-11-30 20:34:42 Res.: 2022-11-30 20:34:52 IP Res.: 186.102.50.109

Código TRD: **1401**
-
-
-
-**PARA:**RICARDO PEREZ LATORRE
Funcionario SGSGC
Nombre de la Entidad
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B
Correo Electrónico: rperezl@mintic.gov.co
Nombre de la ciudad destino

MEMORANDO: Alcance al radicado 222122224- Modificación No. 4 - OC 55048-2020 – CIRION.
DE:Luz Andrea Forero Reyes

ASUNTO: Alcance al radicado 222122224- Modificación No. 4 - OC 55048-2020 ? CIRION

FECHA:2022-11-29 22:07:09

Cordial Saludo:

Me permito remitir el documento en referencia para su conocimiento.

Atentamente,

Andrea Forero Reyes
Git de Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información
Tel. + (601) 344 34 60 – Ext 3504
Edificio Murillo Toro – Cra 8a entre calles 12a y 12b
Código Postal: 111711 - Bogotá D.C. – Colombia
www.mintic.gov.co

Anexo: Modificacion N°4.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Código TRD: 1400

MEMORANDO

PARA: **RICARDO PÉREZ LATORRE**
Subdirector de Gestión Contractual.

DE: **FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO**
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

ASUNTO: Alcance al radicado 222122224- Modificación No. 4 - OC 55048-2020 – CIRION

FECHA: Noviembre 2022.

Apreciado Doctor Ricardo,

En atención al asunto en referencia, me permito remitir la versión final de la modificación No 4 a la Orden de Compra N° 55048-2020, de conformidad a Comité de hoy 29 de noviembre cuyo objeto es el siguiente:

Objeto: Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios.

Cordialmente.

(Firma Electrónicamente)

FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Proyectó: Cesar Arturo peña Redondo – Funcionario GIT de Servicios Tecnológicos.
Reviso: Yuli Andrea Rojas Maldonado - Contratista Oficina de Tecnologías de la Información
Andrés Felipe Velandia Díaz. - Coord. GIT de Servicios Tecnológicos.

Copia: Juan David Grillo – Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo.

Anexos: Justificación modificación No 4.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Memo Alcance OC 55048-2020 Cirion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221129-200744-3b34f8-67056794 Creación: 2022-11-29 20:07:44

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-29 20:40:30

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Revisión: Abogada Contratista OTI

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Revisión: Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos

Andrés Felipe Velandia Diaz
1014237410
avelandia@mintic.gov.co
Coordinador GIT Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboración: Funcionario Oficina de TI- GIT de Servicios Tecnológicos

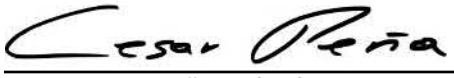

Cesar Arturo Peña Redondo
1044422034
cpenar@mintic.gov.co
Funcionario del GIT de Servicios Tecnológicos
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Memo Alcance OC 55048-2020 Cirion

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221129-200744-3b34f8-67056794 Creación: 2022-11-29 20:07:44

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-29 20:40:30

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cesar Arturo Peña Redondo cpenar@mintic.gov.co Funcionario del GIT de Servicios Tecnoló MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:07:44 Lec.: 2022-11-29 20:08:20 Res.: 2022-11-29 20:08:37 IP Res.: 186.31.217.149
Revisión	Andrés Felipe Velandia Diaz avelandia@mintic.gov.co Coordinador GIT Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:08:37 Lec.: 2022-11-29 20:15:57 Res.: 2022-11-29 20:16:00 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:16:00 Lec.: 2022-11-29 20:35:56 Res.: 2022-11-29 20:36:21 IP Res.: 191.156.179.136
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:36:21 Lec.: 2022-11-29 20:40:28 Res.: 2022-11-29 20:40:30 IP Res.: 181.137.168.76

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA O MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**	

ADICIÓN	X	**PRORROGA**	X	**OTROSI**	**4**

Fecha de radicación solicitud IntegraTIC:

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

1. El 11 de septiembre de 2020, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones bajo el Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019, emitió la orden de compra No. 55048 a favor del proveedor **CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S**, cuyo objeto consistió en: *"Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios."*

2. El valor inicial de la orden de compra No. 55048 de 2020, correspondió a **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL VEINTE PESOS M/CTE ($1.464.007.020)** incluido IVA, el cual se encuentra soportado con vigencias futuras aprobadas mediante oficio con radicado No. 2-2020-027395 del 25 de junio de 2020, con cargo al registro presupuestal N° 173320 del 16 de septiembre de 2020.

3. Asimismo, el plazo de ejecución inicial se estableció hasta el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y suscripción del acta de inicio, hecho ocurrido el 18 de septiembre de 2020.

4. El 11 de noviembre de 2020 mediante **modificación No 1** se realizó adición a la mencionada orden, por un valor de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($15.598.520)**, en la que se adquirieron dos servicios: 2 certificados digitales y el servicio de replicación geografía a través de un canal DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing), , lo que conllevo a modificar el ítem 5 de la orden de compra disminuyendo la cantidad de 6 a 1 del servicio de *"Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M"*, ascendiendo el valor de la Orden de Compra a **MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($1.479.605.540).**

5. El 19 de marzo 2021 se suscribió **modificación No 2** a la Orden de Compra, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio del canal DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing) hasta el 31 de diciembre de 2021, por lo que se procedió a adicionar la orden de compra por valor de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($51.443.700),** sobre el que se aplicó la diferencia de **TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS,** con los que se contaba para esa vigencia, por lo que el valor adicionado fue de **CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE ($51.408.000),** incluido IVA, ascendiendo el valor de la orden de compra a **MIL QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/TE. ($1.531.049.240).**

6. El 05 de abril de 2022 se suscribió **modificación No 3** por medio de la cual se prorrogó la ejecución de la orden de compra por **CUATROCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DOS PESOS M/CTE** (**$380.402.302,00**) ascendiendo el valor de la orden de compra a **MIL NOVECIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/TE. ($ 1.911.451.542),** y se procedió a incluir en las obligaciones específicas las siguientes obligaciones: *(i) El contratista debe presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción de la presente otro si, el protocolo para el recibo, transporte y almacenamiento seguro de los medios, donde se indique aspectos como horarios de recibo y entrega, responsable, planillas a usar, entre otros. (ii) Proveer el servicio de custodia de medios de almacenamiento físicos en instalaciones acondicionadas para garantizar la conservación y protección de los datos. El contratista realiza la recolección, el transporte y el almacenamiento de los medios según las especificaciones contenidas en la Ficha Técnica de la CCE-916-AMP-2019, para el servicio contratado.*

7. Que la empresa **CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S**, identificada con NIT 800136835 – 1, mediante acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas, cambio su razón social a **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS,** situación que fue inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, y notificado a Colombia Compra Eficiente a través del radicado N° RE202209010D0217 del 01/09/2022 bajo el caso No. GLPI #0809965].

8. Que actualmente La orden de compra se ejecuta de conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente a través de su Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019, el cual presenta vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra hasta el 30 de noviembre de 2023.

9. Que, de conformidad con la relación de pagos adjunta, en el marco de la ejecución de la orden de compra se han efectuado los siguientes pagos a favor del contratista:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor a pagar mensualmente HASTA	Valor efectivamente pagado	Estado
1	11 de diciembre de 2020	98.589.120	90.735.120,00	Pagado
2	28 de diciembre de 2020	72.230.620	69.871.420,00	Pagado
Total, programado VS Ejecutado Vigencia 2020		**170.819.740**	**160.606.540,00**	
Vigencia 2020		**170.819.740**		
3	12 de febrero de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
4	12 de marzo de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
5	12 de abril de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
6	12 de mayo de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
7	11 de junio de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
8	12 de Julio de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
9	12 de agosto de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
10	13 de septiembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
11	12 de octubre de 2021	72.230.620	70.564.620,00	Pagado
12	12 de noviembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
13	13 de diciembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
14	27 de diciembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
Total, programado VS Ejecutado 2021		**866.767.440**	**865.101.440,00**	
Vigencia 2022		**866.767.440**		
15	11 de febrero de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
16	11 de marzo de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
17	12 de abril de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado
18	12 de mayo de 2022	82.476.877	79.516.847,20	Pagado
19	13 de junio de 2022	79.061.458	73.230.458,00	Rad. 222093323
20	12 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222093577

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

21	29 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222095476
22	12 de agosto de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222117824
23	13 de octubre de 2022	79.061.458	79.061.458,00	En trámite
24	10 de noviembre de 2022	79.061.458		Por facturar
25	15 de diciembre de 2022	100.326.877		Por facturar
Total, programado VS Ejecutado 2022		**873.864.362**	**685.684.997,20**	
VALOR OC 2022 MOD 3		**1.911.451.542**		

10. Ahora bien, de conformidad con la ejecución contractual prevista para la presente Orden de Compra y a la luz del correcto ejercicio de supervisión realizado a la misma, se procede a dilucidar el comportamiento de pagos para la vigencia 2022, con corte a agosto de 2022, de la siguiente manera:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor a pagar mensualmente HASTA	Valor Vigencia pagado	orden de pago	No ejecutado
1	11 de diciembre de 2020	98.589.120	90.735.120,00	21667521- 21667721	7.854.000,00
2	28 de diciembre de 2020	72.230.620	69.871.420,00	21667921- 21667821	2.359.200,00
			10.213.200,00	No ejecutado	
Total, programado VS Ejecutado Vigencia 2020		**170.819.740**	**170.819.740,00**		**10.213.200,00**
Vigencia 2020		**170.819.740**			
3	12 de febrero de 2021	72.230.620	72.230.620,00	36586821	0,00
4	12 de marzo de 2021	72.230.620	72.230.620,00	77911721	0,00
5	12 de abril de 2021	72.230.620	72.230.620,00	152920421	0,00
6	12 de mayo de 2021	72.230.620	72.230.620,00	152925921	0,00
7	11 de junio de 2021	72.230.620	72.230.620,00	154329721	0,00
8	12 de Julio de 2021	72.230.620	72.230.620,00		0,00
9	12 de agosto de 2021	72.230.620	72.230.620,00	225687921- 225692221	0,00
10	13 de septiembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	268316321- 268316321	0,00
11	12 de octubre de 2021	72.230.620	70.564.620,00	324016721- 324023421	1.666.000,00
12	12 de noviembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	351063421 - 351064521	0,00
13	13 de diciembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	389120921 - 389121421	0,00
14	27 de diciembre de 2021	72.230.620	72.230.620,00	389123121 - 389123321	0,00
			1.666.000,00	**No ejecutado**	
Total, programado VS Ejecutado 2021		**866.767.440**	**866.767.440,00**		**0,00**
Vigencia 2022		**866.767.440**			11.879.200,00
15	11 de febrero de 2022	72.230.620	72.230.620,00	49149122 - 49148922	0,00
16	11 de marzo de 2022	72.230.620	72.230.620,00	96102322-96104622	0,00

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

17	12 de abril de 2022	72.230.620	72.230.620,00	125462922-125470322	0,00
18	12 de mayo de 2022	82.476.877	79.516.847,20	292406022 - 292408322	**2.960.029,80**
19	13 de junio de 2022	79.061.458	73.230.458,00	**Rad. 222093323**	**5.831.000,00**
20	12 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	**Rad. 222093577**	0,00
21	29 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	**Rad. 222095476**	0,00
22	12 de agosto de 2022	79.061.458	79.061.458,00	**Rad. 222117824**	0,00
23	13 de octubre de 2022	79.061.458	79.061.458,00	En trámite	0,00
24	10 de noviembre de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Por facturar	
25	15 de diciembre de 2022	100.326.877	100.326.877	Incluye ítem 13 "npn03—Instalación" por valor de $21.265.419.	0,00
			8.791.029,80	**No ejecutado**	
Total, programado VS Ejecutado 2022		**873.864.362**	**873.864.362,00**		**8.791.029,80**
Total, programado VS Ejecutado 2022		**1.911.451.542**	**1.911.451.542,00**		

EJECUTADO Y PAGADO A ABRIL DE 2022	**1.321.916.687,20**
NO EJECUTADO VIG 2020	**10.213.200,00**
NO EJECUTADO VIG 2021	**1.666.000,00**
RADICADO 2022 (PAGOS 19 AL 22)	**310.414.832,00**
EN TRÁMITE (PAGOS 23)	**79.061.458,00**
POR EJECUTAR 2022 (PAGOS 24 Y 25)	**179.388.335**
NO EJECUTADO 2022 (SALDO PAGOS 18 Y 19)	**8.791.029,80**
	1.911.451.542,00

11. Ahora bien, de conformidad con el balance financiero de la **OC 55048 de 2020** presenta un saldo sin ejecutar para la vigencia 2022 por valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($8.791.029,80)** debido a la diferencia en los valores efectivamente pagados en virtud de los pagos No. 18 y 19.

12. De otro lado, y con el fin de dar continuidad al servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI, que se tienen actualmente a través del Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019, lo cual permite a la Oficina de Tecnologías de la Información adelantar actividades operativas de suma importancia como la generación de respaldos de los servicios e información, proyectar la gestión e implantación de un Plan de Recuperación de Desastre (DRP) y mantener el servicio de custodia de medios y seguir contando con el canal DWDM. Es así, que con el fin de garantizar la continuidad de los mencionados servicios que se reciben por medio de la Orden de Compra 55048 de 2020, la entidad tiene previsto realizar una prórroga a la ejecución de la misma comprendida entre el **1 de diciembre de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023**, con la consecuente adición para cubrir los servicios contratados los cuales se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 132522 del 26 de septiembre de 2022 y vigencias futuras, las cuales fueron autorizadas mediante radicado No 2-2022-055167 del 25 de noviembre de 2022. En ese entendido y de acuerdo con la importancia y necesidad expuesta, se establece la pertinencia de suscribir la adición y prorroga con el fin de evitar dilaciones e interrupciones en la prestación del servicio.

13. Para establecer el valor de la adición requerida se procedió a tomar el valor estimado mensual de los servicios contratados, solicitando al proveedor propuesta de los servicios para el periodo correspondiente del **1 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023,** sobre lo cual se recibió propuesta el 25 de noviembre de 2022, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 255.034.374**) incluido IVA, así:

No.	Código	Servicio	Cant	Tiempo	Valor mensual sin IVA	Valor instalación sin IVA	TOTAL PROYECTO sin IVA	IVA SI O NO	IVA TOTAL
1	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	3	$ 7.000.000	$ -	$ 21.000.000	SI	$ 3.990.000
2	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7	3	$ 4.200.000	$ -	$ 12.600.000	SI	$ 2.394.000
3	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	3	$ 7.000.000	$ -	$ 21.000.000	SI	$ 3.990.000
4	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7	3	$ 4.200.000	$ -	$ 12.600.000	SI	$ 2.394.000
5	S1-IT-NP-AI-10-17	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M - Cantidad: 6	1	3	$ 600.000	$ -	$ 1.800.000	SI	$ 342.000
6	S1-IT-NP-AI-1-2	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 40	40	1	$ -	$ 15.000.000	$ 15.000.000	SI	$ 2.850.000
7	S1-IT-NP-IS-3-16	IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media Capacidad - Plata - Hosting físico - Rol de Firewall - 40 Gbps - Sesiones Concurrentes - 10000000 - Mes - Cantidad: 2	2	3	$ 24.500.000	$ -	$ 73.500.000	SI	$ 13.965.000
8	S1-IT-NP-IS-26-8	IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Plata - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 1001 y 2000 - Und - Cantidad: 2000	2000	3	$ 2.398.000	$ -	$ 7.194.000	SI	$ 1.366.860
9	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	SI	$ 798.000
10	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	SI	$ 798.000
11	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	SI	$ 798.000
12	S1-IT-NP-IA-4-12	Replicación Geográfica de Datos - Nube Privada - Capacidad: 400GB a <1TB Cantidad: 1	1	3	$ 6.600.000	$ -	$ 19.800.000	SI	$ 3.762.000
13	S1-IT-NP-IA-7-1	IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 1063	1063	3	$ 5.740.200	$ -	$ 17.220.600	SI	$ 3.271.914
					$ 66.438.200	$ 15.000.000	$ 214.314.600	$ -	$ 40.719.774

Valor total sin IVA	$ 214.314.600
IVA	$ 40.719.774
Valor total con IVA	$ 255.034.374

VALOR TOTAL ADICIÓN	**$255.034.374**

14. Es preciso indicar que el presupuesto del **ítem No. 13"npn03—Instalación"** el cual está proyectado para el **pago 25**, del servicio de la Orden de Compra, esto es, para el mes de noviembre de 2022 por valor **de $21.265.419,00**, pasará a un valor de **$17.850.000** al pago No 28, por tratarse del traslado de regreso de los equipos que se encuentran en COLOMBIA 15 de la vigencia 2023, en un valor de **$17.850.000**, presupuesto amparado en las vigencias futuras aprobadas, lo anterior en virtud a que este ítem debe contemplarse para el último pago de la Orden de Compra.

15. Ahora bien, dado que de conformidad con el balance financiero de la OC 55048 de 2020, presenta un saldo sin ejecutar para la vigencia 2022, correspondiente a **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($8.791.029,80) y VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($21.265.419,00),** referenciado por conceptos de servicios efectivamente prestados y **el "ítem npn03—Instalación"** respectivamente**,** obteniendo un total de **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (30.056.448,80)**, con corte a Noviembre de 2022, recursos que no se liberaran, sino que se tomaran como presupuesto para la presente adición como se evidencia a continuación:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor a pagar mensualmente HASTA	Valor Vigencia pagado	Estado	No ejecutado
Total, programado VS Ejecutado Vigencia 2020		**170.819.740**	**160.606.540,00**		**10.213.200,00**
Vigencia 2020		**170.819.740**			
Total, programado VS Ejecutado 2021		**866.767.440**	**865.101.440,00**		**1.666.000,00**
Vigencia 2022		**866.767.440**			
15	11 de febrero de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado	0,00
16	11 de marzo de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado	0,00
17	12 de abril de 2022	72.230.620	72.230.620,00	Pagado	0,00
18	12 de mayo de 2022	82.476.877	79.516.847,20	Pagado	**2.960.029,80**
19	13 de junio de 2022	79.061.458	73.230.458,00	Rad. 222093323	**5.831.000,00**
20	12 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222093577	0,00
21	29 de julio de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222095476	0,00
22	12 de agosto de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Rad. 222117824	0,00
23	13 de octubre de 2022	79.061.458	79.061.458,00	En trámite	0,00
24	10 de noviembre de 2022	79.061.458	79.061.458,00	Por facturar	
25	15 de diciembre de 2022	100.326.877	79.061.458,00	Incluye í "**npn03—Instalación"**	21.265.419,00
Total, programado VS Ejecutado 2022		**873.864.362**	**843.807.913,20**		**30.056.448,80**
VALOR OC 2022 MOD 3		**1.911.451.542**			

16. En ese orden de ideas sobre el valor a adicionar se tendrá dentro del presupuesto lo correspondiente a **TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (30.056.448,80),** quedando así el valor a adicionar por un total de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($224.977.925,20) Incluido IVA**, así:

Periodo	Propuesta proveedor	Recursos disponibles VIG 2022	Valor adición	
Diciembre de 2022	**79.061.458,00**	**30.056.448,80**	**49.005.009,20**	
RECURSOS PARA 2022	**79.061.458,00**			
Enero de 2023	**79.061.458,00**		**79.061.458,00**	
Febrero de 2023	**96.911.458,00**		**96.911.458,00**	Incluye í "**npn03—Instalación"** por valor de **$17.850.000 El cual se traslada de Nov 30 a 2022 a Febrero 28 de 2023. (Recursos Amparados dentro de la VF)**
RECURSOS PARA 2023	**175.972.916,00**			
TOTAL, SUMA VIGENCIAS	**255.034.374,00**		**224.977.925,20**	

17. Según la información expuesta, es necesario y oportuno realizar la modificación No. 4, la cual no supera el 50% del valor inicial de la Orden de Compra, dando cumplimiento a lo exigido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, tal y como se evidencia a continuación:

OC55048 de 2020		
VALOR INICIAL CONTRATO		$ 1.464.007.020,00
VALOR SMMLV 2020	**$ 877.803,00**	1.667,81
	50%	833,90
VALOR SMMLV 2022		$ 1.000.000,00
VALOR MÁXIMO A ADICIONAR		**$ 833.904.087,82**
VALOR ACTUAL CONTRATO		$ 1.911.451.542,00
Diferencia (adiciones Mod 1, Mod 2 y Mod 3)		$ 447.444.522,00
Valor por adicionar		**$ 386.459.565,82**

18. De acuerdo con la Modificación No 4, el valor total de la Orden de Compra No. 55048 de 2020 queda en la suma de **DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($2.136.429.467,20),** tal y como se refleja a continuación:

Valor inicial	**1.464.007.020,00**
Adición 2020	**15.598.520,00**
Valor total actual OC	**1.479.605.540,00**
Adición No 2	**51.443.700,00**
Valor total OC	**1.531.049.240,00**
Adición No 3	**380.402.302,00**
Valor total OC	**1.911.451.542,00**
Adición No 4	**224.977.925,20**
Valor total OC	**2.136.429.467,20**

19. De igual forma el plazo de ejecución de la orden de compra en virtud de la solicitud de modificación No 4 será hasta el 28 de febrero de 2023.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

20. Que teniendo en cuenta la adición solicitada, se requiere modificar de igual forma el pago e Imputación Presupuestal de la Orden de Compra con el fin de contemplar los pagos a realizar por la prestación de los servicios hasta el **28 de febrero de 2023**, la cual quedará de la siguiente manera:

Concepto de pago	Fecha aproximada de pago	Valor Vigencia pagado
Total, programado VS Ejecutado Vigencia 2020		**170.819.740,00**
Vigencia 2020		
Total, programado VS Ejecutado 2021		**866.767.440,00**
Vigencia 2022		
15	11 de febrero de 2022	72.230.620,00
16	11 de marzo de 2022	72.230.620,00
17	12 de abril de 2022	72.230.620,00
18	12 de mayo de 2022	79.516.847,20
19	13 de junio de 2022	73.230.458,00
20	12 de julio de 2022	79.061.458,00
21	29 de julio de 2022	79.061.458,00
22	12 de agosto de 2022	79.061.458,00
23	13 de octubre de 2022	79.061.458,00
24	10 de noviembre de 2022	79.061.458,00
25	15 de diciembre de 2022	79.061.458,00
26	**30 de diciembre de 2022**	**79.061.458,00**
		922.869.371,20
VIGENCIA 2023		
27	**24 de febrero de 2023**	**79.061.458,00**
28	**24 de marzo de 2023**	**96.911.458,00**
VALOR TOTAL OC		**2.136.429.467,20**

21. En virtud de lo anterior, el presente proceso de selección cuenta con el respaldo presupuestal, para vigencia 2022 con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **132522** del 26 de septiembre de 2022 y para la vigencia 2023 con el Certificado de Aprobación de Vigencias Futuras No**. 2-2022-055167** del 25 de noviembre de 2022, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

22. Finalmente, y en razón a las anteriores consideraciones, se solicita suscribir modificatorio N°4, en los términos señalados, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios actuales bajo la OC55048 del 2020, entre estos canal DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing y Custodia de medios, servicios adquiridos mediante el Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019, en atención a las necesidades descritas y sustentadas en el presente documento, aunado a que a la fecha el proveedor ha venido cumpliendo con las obligaciones del Acuerdo Marco CCE-916-AMP-2019, en desarrollo de la mencionada Orden de Compra.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:					
CONTRATO	**X**	**CONVENIO**			
Número:	OC55048		de	2020	
Objeto: Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios.					
Interventor o Supervisor:	Jefe Oficina de Tecnologías de Información.				
Contratista o Asociado o Cooperante:	**CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS**				
Valor inicial del contrato o convenio:	**$1.464.007.020,00**				
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	**31 de julio 2022**				
Fecha de inicio:	**18**	**de**	**11**	**de**	**2020**
Fecha de terminación:	**30**	**de**	**11**	**de**	**2022**

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Prórrogas					
Prorroga No.	**Tiempo (días calendario)**				
1	**120 días**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	**30**	**de**	**Noviembre**	**de**	**2022**

Adiciones	
Adición No.	**Valor ($)**
1	**$15.598.520**
Valor total:	**$1.479.605.540**
Adición No.	**Valor ($)**
2	**$ 51.443.700**
Valor total:	**$1.531.049.240**
Adición	
3	**$380.402.302**
Valor total:	**$1.911.451.542**

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (es):	día	**de**	mes	**de**	año

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

OTROSI		
Otrosí No	**Cláusula No.**	**Descripción**
1	**Valor**	**Se adicionará el contrato en 15.648.500 Incluido IVA y demás impuestos incluidos, para un total de $1.479.655.520,00**
2	**Valor**	**Se adicionará el contrato en 51.574.600 Incluido IVA y demás impuestos incluidos, para un total de $1.531.230.120,00**
3	**Valor**	**Se adicionará el contrato en 380.402.320 Incluido IVA y demás impuestos incluidos, para un total de $1.911.451.542,00**
3	**Plazo**	**Prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022.**

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Número de CDP	**132522 del 26 de septiembre de 2022**
Número de Plan de Compras	**N/A**

Prórrogas (Indique el plazo en días de la prórroga solicitada)					
Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
4. Plazo de ejecución del contrato	**90**				
Fecha de terminación de acuerdo a prórroga:	**28**	**de**	**2**	**de**	**2023**

Adiciones (Indique el valor en pesos ($) de la adición igualmente indique la forma de pago de la misma)	
Cláusula No.	**Valor ($)**
6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	**$ 224.977.925,20**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

<table>
<tr><td>Forma de pago de los recursos que se adicionan</td><td>Los recursos a adicionar se pagarán mensualmente así:
<table>
<tr><th>Concepto de pago</th><th>Fecha aproximada de pago</th><th>Valor Vigencia pagado</th></tr>
<tr><td colspan="2">Total, programado VS Ejecutado Vigencia 2020</td><td>170.819.740,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vigencia 2020</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="2">Total, programado VS Ejecutado 2021</td><td>866.767.440,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">Vigencia 2022</td><td></td></tr>
<tr><td>15</td><td>11 de febrero de 2022</td><td>72.230.620,00</td></tr>
<tr><td>16</td><td>11 de marzo de 2022</td><td>72.230.620,00</td></tr>
<tr><td>17</td><td>12 de abril de 2022</td><td>72.230.620,00</td></tr>
<tr><td>18</td><td>12 de mayo de 2022</td><td>79.516.847,20</td></tr>
<tr><td>19</td><td>13 de junio de 2022</td><td>73.230.458,00</td></tr>
<tr><td>20</td><td>12 de julio de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>21</td><td>29 de julio de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>22</td><td>12 de agosto de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>23</td><td>13 de octubre de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>24</td><td>10 de noviembre de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>25</td><td>15 de diciembre de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>26</td><td>30 de diciembre de 2022</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>922.869.371,20</td></tr>
<tr><td colspan="2">VIGENCIA 2023</td><td></td></tr>
<tr><td>27</td><td>24 de febrero de 2023</td><td>79.061.458,00</td></tr>
<tr><td>28</td><td>24 de marzo de 2023</td><td>96.911.458,00</td></tr>
<tr><td colspan="2">VALOR TOTAL OC</td><td>2.136.429.467,20</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Valor total:</td><td>DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE ($2.136.429.467,20)</td></tr>
</table>

Suspensiones					
Suspensión No.	**Tiempo (días calendario)**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	**día**	**de**	**mes**	**de**	**año**

Otrosí (Indique la descripción de la modificación requerida)	
Cláusula No	**Descripción**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Grado de Responsabilidad	El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado. Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.

FIRMAS	
El supervisor o Interventor: **FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO** **Jefe Oficina de Tecnologías de la Información** **Firma**	**Encargado Ficha del Proyecto:** **FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO** **Jefe Oficina de Tecnologías de la Información** **Firma:**

Proyectó: Cesar Arturo peña Redondo – Funcionario GIT de Servicios Tecnológicos.
Reviso: Yuli Andrea Rojas Maldonado - Contratista Oficina de Tecnologías de la Información
Andrés Felipe Velandia Díaz. - Coord. GIT de Servicios Tecnológicos.

Anexo: Propuesta Proveedor.
Antecedentes Proveedor
Original: Subdirección de Gestión Contractual.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

VF Adicion y Prorroga N° 4 OC 55048-2020 Comite

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221129-200749-063ee7-58661681 Creación: 2022-11-29 20:07:49

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-29 20:53:52

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Francisco Andrés Rodríguez Eraso
75090001
frodriguez@mintic.gov.co
Jefe de Oficina TI
MINTIC

Revisión: Abogada Contratista OTI

YULI ANDREA ROJAS MALDONADO
40044294
yrojasm@mintic.gov.co
Contratista
MinTic.

Revisión: Coordinador GIT de Servicios Tecnológicos

Andrés Felipe Velandia Diaz
1014237410
avelandia@mintic.gov.co
Coordinador GIT Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboración: Funcionario Oficina de TI- GIT de Servicios Tecnológicos

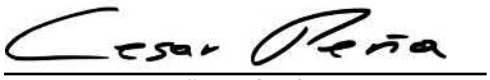

Cesar Arturo Peña Redondo
1044422034
cpenar@mintic.gov.co
Funcionario del GIT de Servicios Tecnológicos
MinTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

VF Adicion y Prorroga N° 4 OC 55048-2020 Comite

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221129-200749-063ee7-58661681 Creación: 2022-11-29 20:07:49

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-29 20:53:52

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Cesar Arturo Peña Redondo cpenar@mintic.gov.co Funcionario del GIT de Servicios Tecnoló MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:07:49 Lec.: 2022-11-29 20:09:34 Res.: 2022-11-29 20:09:40 IP Res.: 186.31.217.149
Revisión	Andrés Felipe Velandia Diaz avelandia@mintic.gov.co Coordinador GIT Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:09:40 Lec.: 2022-11-29 20:20:43 Res.: 2022-11-29 20:20:47 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	YULI ANDREA ROJAS MALDONADO yrojasm@mintic.gov.co Contratista MinTic.	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:20:47 Lec.: 2022-11-29 20:43:18 Res.: 2022-11-29 20:43:26 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Francisco Andrés Rodríguez Eraso frodriguez@mintic.gov.co Jefe de Oficina TI MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-11-29 20:43:26 Lec.: 2022-11-29 20:53:49 Res.: 2022-11-29 20:53:52 IP Res.: 181.137.168.76

Código TRD: 410

MEMORANDO

PARA: **RICARDO PEREZ LATORRE**
Subdirector de Gestión de Contratación

DE: **JUAN DAVID GRILLO RIOS**
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

ASUNTO: **Respuesta al registro 222122224 ADICIÓN ORDEN DE COMPRA No. 55048 2022-2023**

FECHA: **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Respetado Doctor Ricardo,

En atención a la solicitud remitida por el Doctor Francisco Andrés Rodríguez Eraso Jefe Oficina TI, mediante el registro enunciado en el asunto del presente memorando, me permito el respectivo concepto de estudios previos, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Decreto 1064 de 2020.

Cordial Saludo,

JUAN DAVID GRILLO RIOS
Jefe Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo

Copia- Dr. Francisco Andrés Rodríguez Eraso Jefe Oficina TI

Elaboró: Carlos Molina
Revisó: Daniel Stubbs

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Memorando Adición Orden de Compra No. 55048 2022-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221128-200414-24ebb6-31452478
Creación: 2022-11-28 20:04:14
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-11-28 20:07:57

Escanee el código para verificación

Firma: JEFE OGIF

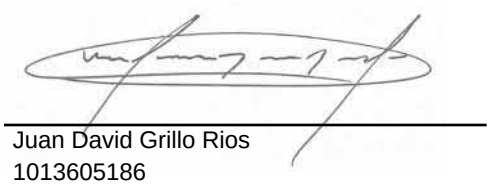

Juan David Grillo Rios
1013605186
jgrillo@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Memorando Adición Orden de Compra No. 55048 2022-2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221128-200414-24ebb6-31452478 Creación: 2022-11-28 20:04:14

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-28 20:07:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Juan David Grillo Rios jgrillo@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-28 20:04:14 Lec.: 2022-11-28 20:07:31 Res.: 2022-11-28 20:07:57 IP Res.: 190.71.137.3

SOLICITANTE							
Fuente de recursos	Inversión	**Nombre**	FRANCISCO ANDRÉS RODRÍGUEZ ERASO	**Cargo**	JEFE	**Dependencia**	OFICINA DE TI

ESTUDIO PREVIO						
N° Radicado	222122224	**Fecha inicial**	26/11/2022	**Incluido en PAA**		N/A
		Fecha ajustes	28/11/2022			

INFORMACIÓN DEL PROCESO							
Objeto:	Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios						
Plazo	28/02/2023	**Valor del contrato**	**Valor total**	$ 224.977.925	**Presupuesto Desagregado**	2021	$ -
Modalidad de selección	Selección Abreviada - Adición		**Aporte Fondo Único TIC**	$ 224.977.925		2022	$ 49.005.009
Clase de contrato	Prestación de servicio persona jurídica		**Aporte Otro (s)**	$ 0		2023	$ 175.972.916
Acuerdo Marco	Si		**Incluye IVA**	Si		2024	$ -

Análisis que soporta el valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto oficial del proyecto, la dependencia interesada tomo como referente la necesidad de dar continuidad al servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI, que se tienen actualmente a través del Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019. Así las cosas, solicitaron propuesta de adici´n y prorróga al actual proveedor para el 1 de diciembre de 2022 al 28 de febrero de 2023 por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 255.034.374).

Ahora bien, dado que de conformidad con el balance financiero de la OC 55048 de 2020, presenta un saldo sin ejecutar para la vigencia 2022, correspondiente a OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL VEINTINUEVE PESOS Y OCHENTA CENTAVOS M/CTE ($8.791.029,80) y VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($21.265.419,00), referenciado por conceptos de servicios efectivamente prestados y el "ítem npn03—Instalación" respectivamente, obteniendo un total de TREINTA MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (30.056.448,80), y este valor se lo restaron al valor de la propuesta y de esta manera obtuvieron el valor para la adición así:

Periodo	Propuesta proveedor	Recursos disponibles VIG 2022	Valor adición
Diciembre de 2022	79.061.458,00	30.056.448,80	49.005.009,20
RECURSOS PARA 2022	79.061.458,00		
Enero de 2023	79.061.458,00		79.061.458,00
Febrero de 2023	96.911.458,00		96.911.458,00
RECURSOS PARA 2023	175.972.916,00		
TOTAL, SUMA VIG	255.034.374,00		224.977.925,20

Incluye anexo estudio de mercado o análisis detallado de la determinación del presupuesto del proceso contractual	**N/A**
El solicitante es responsable de determinar la necesidad de la contratación, el presupuesto oficial del proceso conforme a las normas vigentes, y la forma de pago.	

CONCEPTO

N/A	**Razonabilidad del presupuesto:**	Con base en la justificación del valor del contrato y el estudio de mercado presentado por el área solicitante, la OGIF encuentra razonable el presupuesto con cargo al Fondo Único TIC.
N/A	**Legalización de Recursos:**	**N/A**
N/A	**Observaciones:**	

En consecuencia, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1064 de 2020 la Oficina para la Gestión de Ingresos del Fondo, expiden concepto sobre el estudio previo sometido a consideración.

Coordinador	**Jefe de Oficina**
✔ **Elaboró**: CARLOS MOLINA	
✔ **Revisó**: DANIEL STUBBS	

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Concepto Adición Orden de Compra 55048-2020 " Nube Privada 2022 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221128-200250-8b3035-11471216 Creación: 2022-11-28 20:02:50

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-28 20:10:54

Escanee el código para verificación

Firma: JEFE OGIF

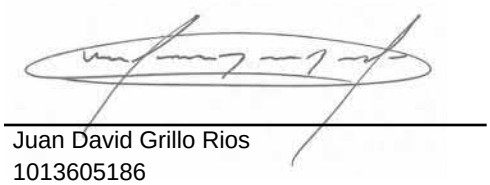

Juan David Grillo Rios
1013605186
jgrillo@mintic.gov.co

Firma: COORDINADOR OGIF

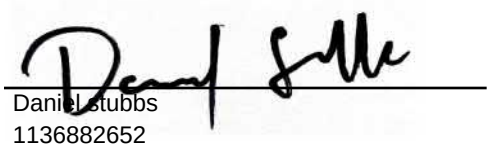

Daniel Stubbs
1136882652
DSTUBBS@MINTIC.GOV.CO
Coordinador GIT de Seguimiento a la Ejecución de Recursos del Fondo

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Concepto Adición Orden de Compra 55048-2020 " Nube Privada 2022 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221128-200250-8b3035-11471216 Creación: 2022-11-28 20:02:50

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-28 20:10:54

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Daniel stubbs DSTUBBS@MINTIC.GOV.CO Coordinador GIT de Seguimiento a la Ejec	Aprobado	Env.: 2022-11-28 20:02:50 Lec.: 2022-11-28 20:05:18 Res.: 2022-11-28 20:05:38 IP Res.: 191.156.233.181
Firma	Juan David Grillo Rios jgrillo@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-28 20:05:38 Lec.: 2022-11-28 20:09:22 Res.: 2022-11-28 20:10:54 IP Res.: 190.71.137.3

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHrmendiga	RICARDO RODOLFO MENDIGANA SERJE
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	23-06-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha y Hora Sistema:	26/09/2022 12:00:00 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	132522	**Fecha Registro:**	2022-09-26	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	23-06-00 FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	79.061.458,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	79.061.458,00	**Saldo x Comprometer:**	79.061.458,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	133222	**Fecha Registro:**	2022-09-26	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 FONDO - GESTION GENERAL	C-2399-0400-11-0-2399062-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL	Propios	20	CSF						
					Total:	79.061.458,00	0,00	79.061.458,00	79.061.458,00	0,00

Objeto:	ADICIÓN OC 55048-2020

COORDINADORA GIT DE PRESUPUESTO

Dependencia solicitante:	**OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
Fecha de Solicitud:	22/09/2022
Unidad de contratación (Ministerio TIC - Fondo Único de TIC)	Fondo Único de TIC
Tipo de Solicitud:	**Nueva contratacion** ☐ **Adición:** ■
Nombre o Razón Social del Beneficiario:	**CIRON TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**
Tipo de identificación del beneficiario (CC, CE, NIT):	**800136835**
Número de Identificación del Beneficiario:	**800136835**
Denominación del Rubro presupuestal o proyecto:	
Proyecto:	**Fortalecimiento en la calidad y la disponibilidad de la información para la toma de decisiones del sector TIC y los ciudadanos Nacional.**
Producto:	**Servicios de Información Actualizados**
Actividad:	**Actualizar Servicios Tecnológicos de Información de Calidad**
Objeto de Gasto:	**Adquisición de bienes y servicios**

1.- Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer

De conformidad con la Ley 1978 de 2019, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como cabeza del sector TIC, tiene entre sus objetivos, diseñar, formular, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en correspondencia con la Constitución Política y la Ley, con el fin de promover la inversión y el cierre de la brecha digital, contribuir al desarrollo económico, social y político de la Nación, y elevar el bienestar de los colombianos. Ahora bien, en desarrollo de los anotados objetivos, la Oficina de Tecnologías de la Información, tiene como función garantizar la aplicación en el sector de los estándares, buenas prácticas y principios de la información estatal, así como definir e implementar lineamientos tecnológicos para el cumplimiento de estándares de seguridad, privacidad, calidad y oportunidad de la información, no sólo del Ministerio TIC sino del sector, propendiendo a su vez al logro del flujo eficiente de información sectorial e intersectorial ante la ciudadanía en general.

Es así que, en armonía con la necesidad identificada por el Ministerio, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de conformidad con lo establecido en el numeral 2, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, suscribió el 11 de septiembre de 2020 la orden de compra No. 55048 cuyo valor inicial fue de **MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SIETE MIL VEINTE PESOS ($1.464.007.020)**, con el proveedor **CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S,** ahora**, CIRON TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S** cuyo objeto consiste en: "Servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI para los servicios de Nube Privada a través de los Acuerdo Marco de Precios." Con suscripción de la correspondiente acta de inicio el día 18-09-2020;

El plazo de ejecución de la orden de compra referida es hasta el 30 de Noviembre de 2022, por lo que actualmente se encuentra vigente y en ejecución.

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

La orden de compra 55048 de 2020 se suscribió bajo el Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada CCE-916-AMP-2019, cuya vigencia inicial va del 22 de noviembre de 2019 hasta el 22 de septiembre de 2022, con fecha máxima de vigencia de las órdenes de compra hasta 22 de septiembre de 2023. (https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/nube-privada-iii)

Es importe resaltar que por medio de este canal se realizan actividades operativas de suma importancia como la generación de respaldos de los servicios e información entre otros, que permite a la entidad proyectarse para la gestión e implantación de un Plan de Recuperación de Desastre (DRP). Por lo anterior es indispensable seguir contando con el canal DWDM (Dense Wavelength Division Multiplexing), de 1 Gbs, para dar continuidad a los servicios que se prestan a nuestros usuarios internos y externos y equipos alojados en MinTIC, para que puedan seguir interactuando desde Colombia 15, dentro de su gestión operativa.

De igual forma y con el fin de garantizar la continuidad del servicio integral de las soluciones tecnológicas, plataforma de interoperabilidad, infraestructura, implementación, y evaluación de la estrategia de TI que adelanta el MinTIC a través de la oficina de TI, para los servicios de Nube Privada a través del Acuerdo Marco de Precios Servicios de Nube Privada III CCE-916-AMP-2019, la entidad debe adelantar un trámite de vigencias futuras, por lo cual la oficina de TI proyecta adelantar este nuevo proceso en vigencia al nuevo AMP y con las respectivas vigencias futuras proyectadas hasta la vigencia 2024, lo que genera la necesidad de evitar interrupciones en la operación para la presente vigencia, por lo que se requiere garantizar la continuidad de todos los servicios actuales de la OC55048 del 2020, que posee la entidad por un periodo de tres(3) meses, prorrogables a la fecha de finalización de la orden de compra establecida para 28 de febrero 2023, por lo tanto, se procedió a solicitar al proveedor **CIRON TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, una propuesta comercial entre el primero de diciembre del 2022 hasta el 28 de febrero del 2023, de los siguientes servicios:

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

No.	Código	Servicio	Cant
1	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1
2	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7
3	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1
4	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7
5	S1-IT-NP-AI-10-17	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M - Cantidad: 6	1
6	S1-IT-NP-AI-1-2	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 40	40
7	S1-IT-NP-IS-3-16	IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media Capacidad - Plata - Hosting físico - Rol de Firewall - 40 Gbps - Sesiones Concurrentes - 10000000 - Mes - Cantidad: 2	2
8	S1-IT-NP-IS-26-8	IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Plata - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 1001 y 2000 - Und - Cantidad: 2000	2000
9	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1
10	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1
11	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1
12	S1-IT-NP-IA-4-12	Replicación Geográfica de Datos - Nube Privada - Capacidad: 400GB a <1TB Cantidad: 1	1
13	S1-IT-NP-IA-7-1	IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 1063	1063

Teniendo en cuenta lo anterior, los servicios requeridos brindarán los siguientes beneficios:

- Collocation Full Rack: Permite a la entidad la adquisición del servicio de alojamiento de un rack completo de 42U con equipamiento informático y/o de comunicaciones en las instalaciones del proveedor de nube privada; este servicio cuenta con circuito cerrado de televisión, sistema de detección de incendios, doble circuito de alimentación independiente con energía regulada, 4 puntos de red de 1GB y 10 GB en fibra óptica y/o UTP y servicio de manos remotas.

- Servicio de KVAs Adicionales: Es un servicio requerido debido a las capacidades demandadas por la nueva infraestructura, la cual fue de conocimiento de la entidad al momento de la adjudicación del proceso de hiperconvergencia - Contrato 862 de 2020 con acta de inicio del 10 de agosto de 2020.

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

- Traslado de Equipos: Permite a la entidad realizar el traslado de equipos al centro de datos del proveedor, cuando se contratan servicios en modalidad de housing o collocation. Se requerirá este servicio cuando la entidad tiene los equipos en su propio centro de datos o con un tercero.

- Firewall de Nueva Generación: Equipo de propósito específico para Firewall físico de nueva generación que ofrece el rol de protección bloqueando y/o permitiendo el acceso a diferentes recursos de red, ejerciendo así una política de seguridad sobre la red (ejemplo: intrusión, SQL injection entre otros).

- Monitoreo y Correlación de Eventos: Permite a la entidad adquirir el servicio de monitoreo de eventos o bitácoras de logs y correlación de eventos de diferentes sistemas de cada entidad incluyendo soluciones de seguridad, sistemas operativos, aplicaciones, equipos de red, directorios de identidad, bases de datos, repositorios de datos y hosts.

- Servicio de Ancho de Banda Adicional: Permite a la entidad compradora adquirir ancho de banda adicional de salida en el centro de datos para los servicios contratados. El ancho de banda contratado a través de este servicio es adicional al ancho de banda mínimo de salida que se exige en las condiciones transversales del Acuerdo Marco de Precios N° CCE-916-AMP2019.

- Custioda de medios : Permite a la entidad compradora contar con un espacio de almacenamiento controlado para cuidar, mantener y resguardar las cintas magenticas que contienen la información de los sistemas de información de la entidad,

Frente a estos servicios de **CIRON TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S**, mediante oferta del 13 de septiembre de 2022, presentó a la Entidad los costos de los servicios a adicionar a la OC55048 del 2020 cuyos valores corresponden a los presentados en los servicios actualmente prestados, ascendiendo el valor de la adición y prorroga a **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($ 255.034.374)** incluido IVA.

Tal como se relfeja en la oferta comercial presentada

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

No.	Código	Servicio	Cant	Tiempo	Valor mensual sin IVA	Valor instalación sin IVA	TOTAL PROYECTO sin IVA	IVA SI O NO	IVA TOTAL
1	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	3	$ 7.000.000	$ -	$ 21.000.000	Si	$ 3.990.000
2	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7	3	$ 4.200.000	$ -	$ 12.600.000	Si	$ 2.394.000
3	S1-IT-NP-AI-4-18	Alojamiento de infraestructura - Housing - Full Rack - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 4 KVA - Capacidad en unidades: 42 U - Rack/M - Cantidad: 1	1	3	$ 7.000.000	$ -	$ 21.000.000	Si	$ 3.990.000
4	S1-IT-NP-AI-2-1	Alojamiento de infraestructura - Housing/Collocation - Energía Adicional KVA - Plata - KVA/M - Cantidad: 7	7	3	$ 4.200.000	$ -	$ 12.600.000	Si	$ 2.394.000
5	S1-IT-NP-AI-10-17	Alojamiento de infraestructura - Housing - Cross Conexión - Plata - Puntos de red: 4 - Capacidad de energía: 1 KVA - Capacidad en unidades: 2 U - Rack/M - Cantidad: 6	1	3	$ 600.000	$ -	$ 1.800.000	Si	$ 342.000
6	S1-IT-NP-AI-1-2	Alojamiento de infraestructura - Traslado de Equipos - Oro - Región 1 - U_Rack - Cantidad: 40	40	1	$ -	$ 15.000.000	$ 15.000.000	Si	$ 2.850.000
7	S1-IT-NP-IS-3-16	IaaS Seguridad - Firewall Nueva Generación - Media Capacidad - Plata - Hosting físico - Rol de Firewall - 40 Gbps - Sesiones Concurrentes - 10000000 - Mes - Cantidad: 2	2	3	$ 24.500.000	$ -	$ 73.500.000	Si	$ 13.965.000
8	S1-IT-NP-IS-26-8	IaaS Seguridad - Monitoreo y Correlación - Plata - Eventos por segundo (EPS) - por unidad - entre 1001 y 2000 - Und - Cantidad: 2000	2000	3	$ 2.398.000	$ -	$ 7.194.000	Si	$ 1.366.860
9	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	Si	$ 798.000
10	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	Si	$ 798.000
11	S1-IT-NP-SC-11-2	Servicios Complementarios - Servicio de Ancho de Banda Adicional - Oro - 40 Mbps - Mbps/M - Cantidad: 3	1	3	$ 1.400.000	$ -	$ 4.200.000	Si	$ 798.000
12	S1-IT-NP-IA-4-12	Replicación Geográfica de Datos - Nube Privada - Capacidad: 400GB a <1TB Cantidad: 1	1	3	$ 6.600.000	$ -	$ 19.800.000	Si	$ 3.762.000
13	S1-IT-NP-IA-7-1	IaaS almacenamiento - Custodia de Copias de Seguridad - Cintas LTO2, LTO4, LTO G5, LTO6 LTO7 y LTO8 - Med/M - Cantidad: 1063	1063	3	$ 5.740.200	$ -	$ 17.220.600	Si	$ 3.271.914
					$ 66.438.200	$ 15.000.000	$ 214.314.600	$ -	$ 40.719.774

Valor total sin IVA	$ 214.314.600
IVA	$ 40.719.774
Valor total con IVA	$ 255.034.374

VALOR TOTAL ADICIÓN	**$255.034.374**

De otro lado el plan de pagos para la presente adicion establece:

Plan de Pagos Adición 2022		
Concepto de pago	**Fecha de pago**	**Hasta IVA Incluido**
1. Diciembre	30 de diciembre de 2022	$ 79.061.458,00
	Total adición 2022:	$ 79.061.458,00
PLAN DE PAGOS adición 2023		
Concepto de pago	**Fecha de pago**	**Hasta IVA Incluido**
2. Enero	24 de febrero de 2023	$ 79.061.458,00
3. Febrero	24 de marzo de 2023	$ 96.911.458,00
	Valor adición 2023:	**$ 175.972.916,00**
Total Adicion		**$ 255.034.374,00**

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

En resumen, en temas presupuestales, es importante aclarar que en la actual vigencia se solicitará un valor el CDP que apalancará la vigencia futura por **79.061.458**. Los recursos del 2023 que se solicitarán por vigencias futuras equivalen a **175.972.916**

Recursos de la vigencia 2022 = 79.061.458
Recursos de la vigencia 2023 = 175.972.916

Finalmente, y en razón a las anteriores consideraciones, se solicita suscribir la adición N° 4 a la orden de compra No. 55048 de 2020, con el fin de garantizar la correcta prestación del servicio en los tiempos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Privada, incluyendo las necesidades descritas y sustentadas en el presente documento, así, el valor del contrato en total seria de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($ 2.166.485.916)** incluido IVA.

Concepto	Valor
Valor Inicial del Contrato	$ 1.464.007.020
Adición 1 (Implementación de una canal de datos para administración y acceso de servicios internos)	$ 15.598.520
Adición 2 (servicio mensual del canal DWDM - (Dense Wavelength Division Multiplexing)	$ 51.443.700
Adición 3 (Extensión de servicios actuales hasta el 31/11/2022- Inclusión nuevo servicio custodia de medios)	$ 380.402.302
Adición 4 (Extensión de servicios actuales hasta el 28/02/2023)	**$ 255.034.374**
Total, Contrato con Modificaciones	**$ 2.166.485.916**

2.- Descripción del Objeto a contratar	**ADICIÓN OC 55048-2020.**
3.- Obligaciones específicas del contratista:	1. Prestar los servicios definidos por la entidad en la solicitud de cotización, en las cantidades previstas y en las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios vigente No. CCE-916-AMP-2019 para Nube Privada y en las fichas técnicas que hacen parte del acuerdo. 2. Cumplir los ANS definidos en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-916-AMP-2019 para la prestación de los servicios cuya verificación está a cargo del supervisor del contrato.

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

	3. Responder ante la entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por el Ministerio / Fondo Único de TIC para el desarrollo de las actividades contratadas 4. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución del contrato, brindando protección de los datos de la entidad y dando cumplimiento a la normatividad vigente. 5. Las demás obligaciones estipuladas en la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios vigente No. CCE-916-AMP-2019 para Nube Privada.
4.- Valor del contrato o Adición (*en números únicamente*):	$ 79.061.458,00
5.- Tipo del contrato a celebrar:	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (AMP)
6.- Modalidad de Selección:	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios (AMP)

Solicitante
CHRISTIAN NICOLAS MOLANO ALVARADO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Responsable de la ejecución
CHRISTIAN NICOLAS MOLANO ALVARADO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información

Vo. Bo. Coordinador(a) Grupo Presupuesto

Ordenador(a) del Gasto

Proyectó: Andres Briceño – Contratista del GIT de Servicios Tecnológicos
Revisó: Andres Feliupe Velandia Diaz – Coordinador del GIT de Servicios Tecnológicos

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales de MinTIC (www.mintic.gov.co), la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitu de CDP_Adicion proceso- Nube privada_21092022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220922-180419-cbd5b8-39842203 Creación: 2022-09-22 18:04:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-26 12:38:14

Escanee el código para verificación

Firma: Jefe de Ti-Responsable

Christian Nicolas Molano Alvarado
74755098
cmolano@mintic.gov.co
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
MinTIC

Firma: Jefe de TI-Solicitante

Christian Nicolas Molano Alvarado
74755098
cmolano@mintic.gov.co
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
MinTIC

Revisión: Coordinadro de GIT servicios tecnológicos

Andrés Velandia D.

Andrés Felipe Velandia Diaz
1014237410
avelandia@mintic.gov.co
Coordinador GIT Servicios Tecnológicos
Oficina de Tecnologías de la Información

Elaboración: contratista

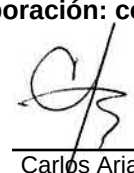

Carlos Arias Bustamante
86066849
carias@mintic.gov.co

Mintic

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Solicitu de CDP_Adicion proceso- Nube privada_21092022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220922-180419-cbd5b8-39842203 Creación: 2022-09-22 18:04:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-26 12:38:14

Escanee el código para verificación

Firma: Secretaria General (e) -Ordenadora del Gasto

Megumi Kakoi
52644799
mkakoi@mintic.gov.co
Secretaria General (E) Secretaria General (E)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Firma: Coordinador de GIT de presupuesto

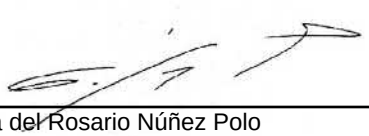

Gina del Rosario Núñez Polo
51579600
grnunez@mintic.gov.co
Asesor 1020 15
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobación: Jefe de Planeación

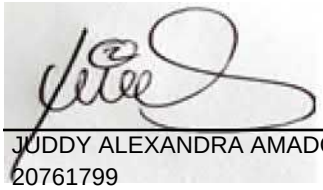

JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA
20761799
jamado@mintic.gov.co
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y ESTUDIOS SECTORIALES
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Solicitu de CDP_Adicion proceso- Nube privada_21092022

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220922-180419-cbd5b8-39842203 Creación: 2022-09-22 18:04:19

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-26 12:38:14

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Carlos Arias Bustamante carias@mintic.gov.co Mintic	Aprobado	Env.: 2022-09-22 18:04:20 Lec.: 2022-09-22 18:05:11 Res.: 2022-09-22 18:05:15 IP Res.: 186.154.33.146
Revisión	Andrés Felipe Velandia Diaz avelandia@mintic.gov.co Coordinador GIT Servicios Tecnológicos Oficina de Tecnologías de la Información	Aprobado	Env.: 2022-09-22 18:05:15 Lec.: 2022-09-22 18:05:24 Res.: 2022-09-22 18:07:42 IP Res.: 200.118.61.127
Firma	Christian Nicolas Molano Alvarado cmolano@mintic.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías de la Inform MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-09-22 18:07:42 Lec.: 2022-09-22 18:28:56 Res.: 2022-09-22 18:28:59 IP Res.: 186.84.88.91
Firma	Christian Nicolas Molano Alvarado cmolano@mintic.gov.co Jefe Oficina de Tecnologías de la Inform MinTIC	Aprobado	Env.: 2022-09-22 18:28:59 Lec.: 2022-09-22 18:28:56 Res.: 2022-09-22 18:29:10 IP Res.: 186.84.88.91
Aprobación	JUDDY ALEXANDRA AMADO SIERRA jamado@mintic.gov.co JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y EST MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-09-22 18:29:10 Lec.: 2022-09-23 08:12:35 Res.: 2022-09-23 08:13:58 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Gina del Rosario Núñez Polo grnunez@mintic.gov.co Asesor 1020 15 Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2022-09-23 08:13:58 Lec.: 2022-09-23 09:13:31 Res.: 2022-09-23 12:09:08 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	Megumi Kakoi mkakoi@mintic.gov.co Secretaria General (E) Secretaria Gener Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2022-09-23 12:09:08 Lec.: 2022-09-25 02:40:00 Res.: 2022-09-26 12:38:14 IP Res.: 190.71.137.3

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Radicado: 2-2022-055167
Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2022 11:47

Doctora
LUZ AÍDA BARRETO BARRETO
Secretaria General
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-096217
No. Expediente 1957/2022/SITPRES

Asunto: Autorización cupo vigencias futuras ordinarias para inversión

Estimada doctora Luz Aída:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 222118018 del 16 de noviembre de 2022, así como lo dispuesto por el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, de manera atenta le comunico que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional autoriza cupo de vigencias futuras, conforme el siguiente detalle:

SECCIÓN:	2306-00	FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PROGRAMA:	2399	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR COMUNICACIONES
SUBPROGRAMA	0400	INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES
PROYECTO:	0011	FORTALECIMIENTO EN LA CALIDAD Y DISPONIILIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL SECTOR TIC Y LOS CIUDADANOS NACIONAL

VIGENCIA	FUENTE	PESOS CORRIENTES
2023	Propios	$ 5,672,667,516

La autorización de cupo de vigencias futuras, según lo manifestado por el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tiene por objeto contratar los servicios de nube privada, parque computacional, comunicaciones inteligentes, centro de datos y BPM de la Entidad, necesarios para asegurar la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos, las aplicaciones y sistemas de información para

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

5QWG yFyw jn/M QtRb CH2/ FX85 gwo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

el mejoramiento de la calidad y seguridad de la información del sector TIC, en el marco de lo dispuesto por los numerales 4, 6, 8 y 22 del artículo 35 de la Ley 1978 de 2019 que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009.

La Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Dirección de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante comunicaciones 222108608 y 20224340004396 del 24 de octubre y 15 de noviembre de 2022, emitieron concepto técnico económico favorable para la autorización de cupo de vigencias futuras.

Los cupos de vigencias futuras se financian con recursos propios, provenientes del cobro por el uso del espectro radioeléctrico, conforme lo dispone la Ley 1978 de 2019, previstos en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Congreso de la República el pasado 18 de octubre, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023-2026 del Sector Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, respecto al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, conforme lo dispuesto por la Ley 819 de 2003.

La Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones certificó que la solicitud de cupo de vigencias futuras se ajusta a las políticas de austeridad y eficiencia del gasto público dispuestas por el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el Decreto 397 de 2022 y la Directiva Presidencial 08 de 2022.

Cabe señalar que, con la presente autorización, se inflexibiliza en un 12.5% el monto de la apropiación del proyecto de inversión "*Fortalecimiento en la calidad y disponibilidad de la información para la toma de decisiones del sector TIC y los ciudadanos Nacional",* dispuesto para el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, por lo tanto, corresponde a esa Entidad adoptar las medidas necesarias para atender el resto de necesidades por este concepto de gasto.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y demás requisitos legales que sean del caso, igualmente corresponde a ese Fondo dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado mediante Decreto No. 412 de 2018.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Copia: Doctor ***Yesid Parra Vera***, Director de Programación de Inversiones Públicas, Departamento Nacional de Planeación. Calle 26 No. 13 – 19, Bogotá D.C.
Doctora ***Juddy Alexandra Amado Sierra***, Jefe Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Carrera 8 Calle 12 y 13 Edificio Murillo Toro. Piso 3, Bogotá D.C.

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22
Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ
Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aprobó: Iván A. Campos C.
Elaboró: Natalia Beltrán P.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Código Postal 111711
PBX: (57)601 3811700
Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071
relacionciudadano@minhacienda.gov.co
Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.
www.minhacienda.gov.co

5QWG yFyw jn/M QtRb CH2/ FX85 gwo=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210167502

WEB
15:24:31

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8001368351:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de noviembre de 2022, a las 15:23:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8001368351
Código de Verificación	8001368351221124152303

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 210169273

WEB
15:38:40

Bogotá DC, 24 de noviembre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN DE JESUS GARCIA SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70161019:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 24 de noviembre de 2022, a las 15:38:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	70161019
Código de Verificación	701610192211241538l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:17 PM horas del 24/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **70161019**

Apellidos y Nombres: **GARCIA SALAZAR GERMAN DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/11/2022 03:33:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70161019 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **47067225** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 1 DE DICIEMBRE DE 2022, SE REALIZARÁN LAS ELECCIONES DE JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA MÁS INFORMACIÓN, PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 4), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
Nit: 800136835 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00464163
Fecha de matrícula: 31 de julio de 1991
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 185 No. 45-03 Centro Comercial Santafe Torre Empresarial P
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: german.garcia@cirion technologies.com
Teléfono comercial 1: 6119000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 185 No. 45-03 Centro Comercial Santafe Torre Empresarial P

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: francisco.abondano@ciriontechnologies.com
Teléfono para notificación 1: 6119000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 3.416 Notaría 7 de Santa Fe de Bogotá del 29 julio de 1.991, inscrita el 31 de julio de 1.991, bajo el No. 334.490 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: IMPSAT S A

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 0619 de la Notaría 30 de Santa Fe de Bogotá, del 14 de marzo de 1999, inscrita el 18 de marzo de 1999 bajo el No. 672658 del libro ix, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad COLINVERTEL S.A.

Por Escritura Pública No. 3049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., inscrita el 19 de octubre de 2007, bajo el No. 1165577 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: IMPSAT S.A. , por el de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A..

Por Escritura Pública No. 0856 de la Notaría 30 de Bogotá D.C. Del 10 de abril de 2012, inscrita el 23 de abril de 2012 bajo el número 01627609 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: GLOBAL CROSSING COLOMBIA S.A., por el de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 0471 de la Notaría 42 de Bogotá D.C. del 22 de marzo d 2018, inscrita el 26 de marzo de 2018 bajo el número 02315522 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LEVEL 3 COLOMBIA S.A., por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A por el de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas, del 25 de noviembre de 2019, inscrita el 5 de Diciembre de 2019 bajo el número 02530418 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S.

Por Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de Agosto de 2022 , con el No. 02871427 del libro IX , la sociedad cambió su denominación o razón social de CENTURYLINK COLOMBIA S.A.S a CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No.223-03539 del 31 de julio de 1.992 de la Superintendencia de Sociedades, inscrita el 27 de agosto de 1.992 bajo el No. 376.309 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones y de servicios en el área de las telecomunicaciones, y, particularmente, la administración, promoción, explotación y prestación de servicios de telecomunicaciones de valor agregado de cubrimiento nacional y en conexión con el extranjero, denominado Servicio de Telecomunicaciones Empresariales: de telefonía local, nacional e internacional, y de televisión abierta o cerrada (por suscripción), de carácter local o nacional, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. Asimismo, tiene por objeto la prestación de todo tipo de servicios informáticos, la prestación de servicios de procesamiento y validación de datos, ya sea que todos los servicios antes descriptos estén relacionados o no la prestación de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo, explotación, comercialización y prestación de servicios de valor agregado para la realización de toda clase de transacciones a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos u otros medios tecnológicos que se desarrollen en el futuro, ya sea a través de las facilidades de la red de internet y/o de otras redes públicas o privadas de voz, datos y/o valor agregado, la prestación de servicios tendientes a garantizar la seguridad de las transacciones realizadas a través de los medios descriptos precedentemente, incluyendo la expedición de certificados e instrumentos pertinentes, y la provisión de aquellos medios sistemas o procedimientos que resulten necesarios para tales fines y la prestación de cualquier otro servicio desarrollado o brindado sobre estructuras informáticas, teleinformáticas, telemáticas o telecomunicacionales, todo con arreglo a las normas pertinentes y previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad puede: - Adelantar investigaciones, estudios y desarrollos en materia de sistemas, procedimientos, equipos o instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Fabricar, adquirir, vender, arrendar, entregar en comodato, suministrar, instalar, operar, mantener y refaccionar sistemas, procedimientos, equipos e instrumentos para el área de las telecomunicaciones. - Transmitir o prestar servicios de transmisión digitalizada de información de cualquier naturaleza, incluida la de imágenes y de textos para toda clase de aplicaciones, tales como video-conferencias, telefax, correo electrónico, acceso a base de datos, transacciones financieras y telebanca. - Emitir y recibir signos, señales, escritos, imágenes, sonidos o informaciones de cualquier naturaleza para la prestación del servicio de telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

cuando a ello haya lugar. - Proyectar instalar y equipar una red de valor agregado, de cubrimiento nacional e internacional, mediante el empleo de elementos propios o de conexiones a redes nacionales y extranjeras, con todos sus componentes. - Utilizar el espectro radioeléctrico, las rampas ascendentes y descendentes de los segmentos satelitales cuyos servicios se encuentran debidamente coordinados para el respectivo país y los demás elementos de dichos segmentos todo con arreglo a las normas sobre la materia. - Gestionar y aceptar ante las entidades públicas, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y demás facilidades para el desarrollo de su cometido. - Establecer o acordar las tarifas de los servicios de su competencia, de conformidad con las disposiciones de ley. - Promover, ejecutar y desarrollar otros servicios, medios o actividades complementarias, subsidiarias o auxiliares a la prestación de servicios en el área de las telecomunicaciones, previas las autorizaciones y concesiones de ley, cuando a ello hubiere lugar. - Realizar cualquier actividad lícita. En orden al mejor cumplimiento de las actividades enunciadas, la Sociedad podrá - Garantizar obligaciones de terceros, comprar, vender, permutar, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, importar, exportar o adquirir a cualquier título, y utilizar toda clase de bienes y servicios. - Celebrar contratos de compraventa, permuta, comodato, arrendamiento, préstamo, usufructo y anticresis sobre bienes muebles e inmuebles; constituir hipotecas y aceptarlas; dar y aceptar prendas; tomar o dar dinero en mutuo, con interés o sin él; dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles; ceder créditos, derechos y obligaciones; abrir cuentas corrientes; realizar toda clase de operaciones bancarias, de crédito y de depositado, con o sin garantía, tanto en el país como en el exterior, con cualquier institución financiera o bancaria, tanto estatal como internacional, privada o mixta, en cualquier moneda, siempre con arreglo a la ley. - Girar, emitir, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar bonos, letras de cambio, cheques, pagarés, facturas comerciales y, en general, cualesquiera títulos valores, o aceptarlos en pago. - Establecer en el país o en el exterior oficinas, agencias sucursales o filiales y aceptar agenciamientos y/o representaciones de entidades nacionales o extranjeras, así corno designar agentes que le representen. - Celebrar contratos de prestación de servicios, de construcción de obras, de consultoría, de corresponsalía, licencia, transferencia de tecnología, asesoramiento, concesión y cuentas en participación. - Invertir en acciones, cuotas sociales o partes de interés de otras sociedades: hacer aportes en dinero, en especie o en

servicios, enajenar sus cuotas, derechos o acciones; fusionarse con otras empresas o absorberlas y, en general, asociarse bajo cualquier forma con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con arreglo a la ley. - Adquirir, enajenar, convenir la explotación y registrar patentes, marcas, modelos o diseños industriales, licencias y convenios de asistencia técnica o de know how, tanto en el país corno en el exterior. - Intervenir en actuaciones administrativas y jurisdiccionales con facultad para ejercer todos los actos procésales inherentes a las mismas. - Celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la Sociedad. - Celebrar cualquier otra clase de negocio, acto, contrato u operación civil, administrativo o comercial, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, a través de sus representantes, mandatarios, corresponsales y licenciatarios, así como desarrollar todas las actividades que conduzcan a la realización del objeto social y al ejercicio de los derechos o al cumplimiento de las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de la Sociedad. Con el fin de permitir que los accionistas e inversionistas conozcan la situación financiera y económica de la Sociedad y los distintos riesgos a los que está expuesta, además de lo establecido en otras Cláusulas de los presentes Estatutos, cuando la sociedad sea emisora de valores divulgará información veraz y confiable a través de distintos mecanismos, tales como el informe de gestión que debe presentarse a la Asamblea de Accionistas y el envío de estados financieros y reportes a la Superintendencia de Valores.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $130.547.875.800,00
No. de acciones	: 17.503,00
Valor nominal	: $7.458.600,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $130.547.875.800,00
No. de acciones	: 17.503,00
Valor nominal	: $7.458.600,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $130.547.875.800,00
No. de acciones	: 17.503,00
Valor nominal	: $7.458.600,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la Sociedad, quien tendrá dos (2) suplentes que lo reemplazarán indistintamente en sus faltas temporales o accidentales y en las absolutas, mientras se designa titular.El Presidente y sus suplentes tendrán un período de dos (2) años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos indefinidamente o removidos en cualquier tiempo. Para la actuación de los suplentes no será necesario acreditar la ausencia del titular.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Además de las facultades que ocasionalmente le asigne la Asamblea General o la Junta Directiva, el Presidente o su suplente, en su caso, tendrá las funciones propias de la naturaleza de su cargo y, en especial, las siguientes: 31.1. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva. 31.2. Determinar el número de empleos, sus respectivas remuneraciones y nombrar a todos los empleados de la Sociedad, excepto aquellos que deban ser designados por la Asamblea General de Accionistas o por la Junta Directiva, con arreglo a las directrices de esta última. 31.3. Representar legalmente a la Sociedad ante las autoridades de cualquier orden y naturaleza, dentro o fuera de juicio, con amplias facultades generales para el buen desempeño de su cargo, salvo los casos en que se requiera autorización especial conforme a la ley o a los presentes Estatutos. 31.4. Manejar los asuntos y operaciones de la Sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna y, en particular, a las operaciones, la contabilidad y la vigilancia de sus bienes, todo dentro de las orientaciones e instrucciones emanadas de la Junta Directiva. 31.5. Celebrar cualquier clase de acto o contrato para e/desarrollo de/objeto social de la Compañía. Cuando el valor de tales actos o contratos con proveedores o terceros distintos a clientes exceda la suma de un

millón de dólares americanos (US$1.000.000) o su equivalente en pesos colombianos, el Presidente requerirá de aprobación de la Junta Directiva, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R.M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes, el Presidente requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dolares (USD $ 3,000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo, 31.6. Constituir apoderados especiales para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, previa autorización de la Junta Directiva si el respectivo poder implica facultades de transacción. 31.7. Convocar a la Asamblea General o a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias del caso para las reuniones ordinarias. 31.8. Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva las cuentas, el inventario, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe general sobre la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por acometerse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto de la sociedad. 31.9. Ejercer las demás funciones legales o estatutarias y las que le delegue la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva. 31.10. Cumplir, hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la Sociedad. 31.11. Suministrar al mercado de valores información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 31.12. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la Sociedad. 31.13. Establecer y mantener adecuados sistemas de control y revelación de la información financiera, para lo cual diseñará procedimientos de control y de revelación de tal información y se asegurará de que la información financiera se le presente en forma adecuada 31.14. Verificar la operatividad de los controles establecidos a/interior de la Sociedad, e incluir en el informe anual para la Asamblea General de Accionistas la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control. 31.15. Presentar al Comité de Auditoría, al Revisor Fiscal y a la Junta Directiva un informe sobre todas las

deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieren impedido a la Sociedad, registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la Sociedad, así como reportar/os casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de la misma. 31.16. Constituir con otras personas jurídicas, públicas o privadas, consorcios o uniones temporales, con e/propósito de presentar ofertas integradas de servicios ante entidades públicas o privadas, y suscribir y ejecutar los contratos respectivos en su caso. La Junta Directiva tendrá dentro de sus funciones: autorizar al Presidente para celebrar los actos y contratos cuyo valor exceda la suma de un millón de dólares americanos (US$1. 000.000) o su equivalente en pesos colombianos, para lo cual se aplicará la tasa representativa del mercado (T.R. M) vigente en la fecha de la celebración del acto o contrato respectivo. Cuando se trate de presentación de propuestas o celebración de contratos para la prestación de servicios a clientes. .se requerirá de aprobación previa de la Junta Directiva solamente en el evento en que dicha propuesta o contrato exceda la suma de tres millones de dólares (USD $3, 000,000), para lo cual se aplicará la representativa del mercado (TRM) vigente en la fecha de presentación de la propuesta o de la celebración del acto o contrato respectivo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 210 del 23 de marzo de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02697736 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Presidente	Luis Carlos Guerrero Pino	C.C. No. 000000019387673

Por Acta No. 232 del 30 de agosto de 2022 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de Septiembre de 2022 con el No. 02878576 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Luis Carlos Guerrero Pino.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Presidente	Francisco De Jesus Maria Abondano Vidales	C.C. No. 000000079519800
Segundo Suplente Del Presidente	German De Jesus Garcia Salazar	C.C. No. 000000070161019

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 57 del 12 de julio de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 02867318 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Facundo Castro Castellanos	P.P. No. 00000016576676N
Segundo Renglon	Luis Carlos Guerrero Pino	C.C. No. 000000019387673

Por Acta No. 62 del 30 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de Septiembre de 2022 con el No. 02875762 del Libro IX, se aceptó la renuncia de Luis Carlos Guerrero Pino.

Tercer Renglon	German De Jesus Garcia Salazar	C.C. No. 000000070161019

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Francisco De Jesus	C.C. No. 000000079519800

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	Maria Abondano Vidales	
Segundo Renglon	Leonardo Daniel Barbero	P.P. No. 000000AAE739806
Tercer Renglon	Valeria Isabel Plastino	P.P. No. 000000AAG391630

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 31 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de mayo de 2014 con el No. 01831855 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Por Documento Privado del 7 de febrero de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de febrero de 2022 con el No. 02789765 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lina Maria Cortes Rico	C.C. No. 000001010205034 T.P. No. 255841-t

Por Documento Privado del 3 de octubre de 2018, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de octubre de 2018 con el No. 02383846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Daniel Eduardo Martinez Mantilla	C.C. No. 000001014246000 T.P. No. 247613-T

PODERES

Por Escritura Pública No. 4343 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 05 de noviembre de 2002, inscrita el 22 de noviembre de 2002 bajo el

No. 8055 del libro V, Jaime Alberto Pelaez Espinosa, identificado con cédula de ciudadanía No. 71. 595. 742 de Medellín, quien obra en nombre y representación de IMPSAT S.A., confirió poder aduanero general a los ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO MERCANTIL S.A. almacenar, sociedad de intermediación aduanera con Nit. 860.002.152-0 y debidamente autorizada ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, con Código de Operación No. 012 (en adelante, solamente almacenar o el apoderado) para que en nombre y representación de la sociedad IMPSAT S.A. efectué todas las operaciones de comercio exterior que se precisen dentro de la actividad que corresponde al objeto de tal compañía, con el fin de llevar este a buen término. De acuerdo con lo anterior, almacenar contara con las siguientes facultades: 1. Suscribir y presentar las declaraciones y documentos relativos a los regímenes de importación, exportación y transito aduanero de las mercancías consignadas en los documentos de transporte a nombre de la compañía que represento. 2. Liquidar y cancelar los tributos aduaneros y sanciones causadas en virtud de la operación de comercio exterior encargada. 3. Asistir a la práctica de las diligencias ordenadas por la autoridad aduanera en virtud de la operación aduanera o de comercio exterior encomendada. 4. Recibir notificaciones, ejercitar derechos de petición y retirar mercancías. 5. En general, almacenar queda facultado para realizar en nombre y representación del poderdante todas las gestiones tendientes a obtener la autorización de ingreso al país de las mercancías consignadas a nombre del poderdante, facultades estas que no podrán ser sustituidas o cedidas sin autorización de nuestra parte.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2.835	25-VI- 1992	7 STAFE BTA.	2-VII -1992 NO.370.201
6.272	9-XII-1992	7 STAFE BTA.	11-XII -1992 NO.388.932
3.197	28-VI -1994	7 STAFE BTA.	11-VII -1994 NO.454.058
5.847	17-XI--1994	7 STAFE BTA.	18-XI---1994 NO.470.636
2.197	18-V---1.995	7A.STAFE BTA	26-V-1.995 NO.494.379

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001902 del 4 de julio	00592151 del 9 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de 1997 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	1997 del Libro IX
E. P. No. 0000619 del 14 de marzo de 1999 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00672658 del 18 de marzo de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000695 del 26 de abril de 2000 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00726432 del 2 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001307 del 23 de mayo de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00783428 del 27 de junio de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003708 del 27 de diciembre de 2001 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00811119 del 21 de enero de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000436 del 10 de febrero de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00867214 del 20 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0003964 del 9 de octubre de 2003 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	00902341 del 16 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0001188 del 20 de abril de 2006 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01053061 del 3 de mayo de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0001087 del 24 de abril de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01126977 del 27 de abril de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001826 del 4 de julio de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01142276 del 4 de julio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003049 del 10 de octubre de 2007 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01165577 del 19 de octubre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0000221 del 31 de enero de 2008 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01188143 del 4 de febrero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 773 del 18 de marzo de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01464629 del 28 de marzo de 2011 del Libro IX
E. P. No. 923 del 4 de abril de 2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01468537 del 7 de abril de 2011 del Libro IX
E. P. No. 1356 del 13 de mayo de	01480083 del 18 de mayo de

2011 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	2011 del Libro IX
E. P. No. 0856 del 10 de abril de 2012 de la Notaría 30 de Bogotá D.C.	01627609 del 23 de abril de 2012 del Libro IX
E. P. No. 0786 del 10 de abril de 2014 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	01827441 del 16 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 01521 del 17 de julio de 2015 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02016471 del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 471 del 22 de marzo de 2018 de la Notaría 42 de Bogotá D.C.	02315522 del 26 de marzo de 2018 del Libro IX
Acta No. 47 del 25 de noviembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02530418 del 5 de diciembre de 2019 del Libro IX
Acta No. 49 del 17 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02612414 del 3 de septiembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 52 del 29 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02641013 del 3 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 53 del 22 de enero de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02656977 del 29 de enero de 2021 del Libro IX
Acta No. 54 del 31 de marzo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02687240 del 21 de abril de 2021 del Libro IX
Acta No. 55 del 23 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02728131 del 28 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 61 del 22 de agosto de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02871427 del 23 de agosto de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Certificación de Capital No. 0000001 del 22 de octubre de 2007 de Representante Legal, inscrito el 15 de enero de 2008 bajo el número 01183849 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- CIRION TECHNOLOGIES HOLDING II LIMITED
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2007-10-22

Por Documento Privado del 14 de octubre de 2005, inscrito el 19 de octubre comunico que CIRION TECHNOLOGIES FIBER NETWORKS, LLC. (Matriz), ha configurado situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia (subordinada).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6190
Actividad secundaria Código CIIU: 4652
Otras actividades Código CIIU: 6202, 6311

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 394.715.147.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6190

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 21 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de noviembre de 2022 Hora: 10:11:26
Recibo No. 0222074933
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 222074933209DF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.030/22- AUDM&SBOG-CER2022-33899

El suscrito Revisor Fiscal de
Cirion Technologies Colombia S.A.S.,
NIT. 800.136.835-1

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales, la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA del 1 de mayo de 2022 al 31 de octubre de 2022.
- Entidades Promotoras de Salud del 1 de junio de 2022 al 30 de noviembre de 2022.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 11 días del mes de noviembre de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Lina Maria Cortes Rico
Revisor Fiscal de Cirion Technologies Colombia S.A.S.
T.P. 255841 -T
Miembro de KPMG S.A.S

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.010.205.034**

CORTES RICO

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-NOV-1992**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

12-NOV-2010 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1500150-00941172-F-1010205034-20170929 0057592497A 1 9910138222

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

255841-T

LINA MARIA
CORTES RICO
C.C. 1010205034
RES. INSCRIPCION 174 DEL 29/03/2019
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

265051

284565

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX. (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9D0C8B99EAC153D6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARIA CORTES RICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1010205034 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 255841-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Bancolombia

Bogotá D. C., 04 de Octubre del 2022

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad

Asunto: Referencia Bancaria

Cordial saludo

Nos permitimos certificar que la entidad **CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S** Identificada con el **Nit. 800136835** se encuentra vinculada a **BANCOLOMBIA** a través de la Cuenta **CORRIENTE No. 08413683507** desde el **3/02/94 (M/D/A)** la cual se denomina **CENTURYLINK**, en este momento se encuentra **ACTIVA** y ha presentado un adecuado manejo de acuerdo con las normas y políticas de Bancolombia.

De igual manera informamos que la relación comercial es administrada por el Gerente de Cuenta, **ADRIANA VASQUEZ GONZALEZ**.

Atentamente,

Héctor Pastor Bautista
Oficina de Servicio Empresarial Bogotá
*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14867388822

(415)7707212489984(8020) 000001486738882 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CIRION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 185 45 03 CC SANTAFE TO EMPRESARIAL P 4 Y 5

42. Correo electrónico german.garcia@cirion technologies.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
8 6 7 2 6	6 1 1 9 0 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 9 0	1 9 9 1 0 6 2 5	4 6 5 2	2 0 1 2 0 9 1 4		6 2 0 2	6 3 1 1		3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	8	9	1 0	1 3	1 4	1 5	1 6	1 8	1 9	2 6	4 1	4 2	4 8	5 2	5 5								

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
16- Obligación facturar por ingresos bienes
18- Precios de transferencia
19- Productor de bienes y/o servicios exen
26- Declaración individual precios de tran
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								

	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	3	57. Modo	2		
		58. CPC	8 4		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 29 / 10 : 16: 00

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA SALAZAR GERMAN DE JESUS
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	3 4 1 6	6 1
73. Fecha	1 9 9 1 0 7 2 9	2 0 2 2 0 8 2 2
74. Número de notaría	7	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 1 0 7 3 1	2 0 2 2 0 8 2 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 4 6 4 1 6 3	4 6 4 1 6 3
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 1 0 7 2 9	2 0 1 9 1 1 2 5
81. Hasta	2 0 2 1 0 7 2 9	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	1 0 0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	1 0 0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	2 1	2 0 1 9 1 1 2 5		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante: GC IMPSAT HOLDINGS II LIMITED

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 0 1 6 1 0 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	SALAZAR	GERMAN	DE JESUS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 1 0 3 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 5 1 9 8 0 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ABONDANO	VIDALES	FRANCISCO	DE JESUS MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Pasaporte 4 1	1 3 4 3 6 3 0 1 N		ARGENTINA 6 3	ALONSO		HECTOR	ROBERTO				2 0 1 1 0 3 3 1	2 0 2 2 0 7 1 2
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 8 7 6 7 3		COLOMBIA 1 6 9	GUERRERO	PINO	LUIS	CARLOS				2 0 2 2 0 7 1 2	2 0 2 2 0 8 3 0
3	Pasaporte 4 1	A A A 7 7 7 9 4 5		ARGENTINA 6 3	PLASTINO		VALERIA	ISABEL				2 0 2 2 0 7 1 2	
4	Pasaporte 4 1	1 6 5 7 6 6 7 6 N		ARGENTINA 6 3	CASTRO	CASTELLANOS	FACUNDO					2 0 2 2 0 7 1 2	
5	Cédula de Ciudadan 1 3	7 0 1 6 1 0 1 9		COLOMBIA 1 6 9	GARCIA	SALAZAR	GERMAN	DE JESUS				2 0 2 2 0 7 1 2	

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 9 5 1 9 8 0 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ABONDANO	VIDALES	FRANCISCO	DE JESUS MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Documento de Identi 4 2	A A E 7 3 9 8 0 6		ARGENTINA 6 3

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARBERO		LEONARDO	DANIEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 2 0 7 1 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 2 0 5 0 3 4		2 5 5 8 4 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CORTES	RICO	LINA	MARIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 2 0 7

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 4 2 4 6 0 0 0		2 4 7 6 1 3 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
MARTINEZ	MANTILLA	DANIEL	EDUARDO

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada
8 6 0 0 0 0 0 8 4 6	4	KPMG S A S

147. Fecha de nombramiento
2 0 1 8 1 0 0 3

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14867388822

(415)7707212489984(8020) **000001486738882 2**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 3 6 8 3 5	1	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: CENTURYLINK COLOMBIA S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

165. Dirección: CC SANTA FE TO EMPRESARIAL CL 185 45 03 P 4 5

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
4 6 4 1 6 3	1 9 9 1 0 7 3 1
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 1 1 9 0 0 0	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: CENTURYLINK COLOMBIA S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

165. Dirección: AV 6 B NORTE 25 A 19

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
5 0 8 0 2 1 2	1 9 9 9 0 4 1 3
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 8 3 6 6 6	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Agencia 0 1	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: CENTURYLINK COLOMBIA S A

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

165. Dirección: C R 42 3 SUR 81 TO 1 ED MILLA DE ORO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 5 3 8 5 0 2 4	1 9 9 9 0 4 0 2
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 2 5 1 3 3 0	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **70.161.019**

GARCIA SALAZAR

APELLIDOS

GERMAN DE JESUS

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1956**

SAN CARLOS
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-1978 SAN CARLOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00123241-M-0070161019-20081105 **00053**24519A 1 1480018054